

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DERECHOS HUMANOS

FECHA DE EMISIÓN:
2024 01 05

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
2024 01 03

CÓDIGO: 038-CODEC-DEP-GCIA
Versión: 002



CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DERECHOS HUMANOS

SUB GERENTE	GERENTE GENERAL
 Percy Verano Atauje	 Enrique Verano Atauje.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MENSAJE DE GERENCIA GENERAL	4
PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
I. LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
II. CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DD.HH.....	6
2.1 Comportamiento basado en el respeto mutuo	6
2.2 Igualdad de oportunidades y trato no discriminatorio.....	7
2.3 Deber de diligencia	7
2.4 Intoxicantes	7
2.5 Información confidencial	7
2.6 Conflictos de interés	7
2.7 Salvaguarda y uso apropiado de activos	8
2.8 Cumplimiento de leyes en general	8
2.9 Soborno, regalos y favores.....	8
2.10 Seguridad, salud ocupacional y medioambiente.....	9
2.11 Responsabilidad Social.....	9
2.12 Actividades Contribuciones Políticas.....	9
2.13 Cumplimiento de Obligaciones	9
2.14 Corrupción	9
III. OFICIAL DE ÉTICA	10
IV. LÍNEAS DE COMUNICACIÓN	10
4.1 CANALES DE ÉTICA	10
4.2 LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA.....	10
V. FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	10
VI. REPORTE DE POSIBLES FALTAS DE CUMPLIMIENTO	11
VII. SANCIONES	11
VIII. ANEXO – CONSTANCIA DE ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DD.HH.12	



INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Ética, Conducta y DD.HH. se aplica a todos los colaboradores de GeoXpert SAC y cualquier persona que lleve a cabo actividades en nombre de la misma.

El Código tiene por objeto establecer las orientaciones generales del funcionamiento entre la Empresa y sus colaboradores; interna y externamente con los interesados.

EL compromiso de cada hombre y mujer de nuestro grupo es esencial, el Código tiene como objetivo inspirar y guiar nuestras acciones y misiones diarias. Es responsabilidad personal de cada colaborador llevar a cabo sus negocios con integridad, entender el Código de Ética, Conducta y DD.HH., así como estar al tanto de cualquier documento adicional que publicará la Empresa durante el año.

Cada colaborador debe promover activamente el Código de Ética, Conducta y DD.HH. en las relaciones diarias en el lugar de trabajo y demostrar con el ejemplo, la adherencia a las reglas. También debe evitar y detectar violaciones del Código y actuar en consecuencia. En caso de duda, el colaborador debe referirse a su Gerente y al Oficial de Ética de la Empresa.

Los principios contenidos en el Código están relacionados con la Ley y/o los valores compartidos con nuestros grupos de interés, el no – cumplimiento del Código puede dar lugar a sanciones legales fuertes en personas jurídicas y naturales, el deterioro de las relaciones comerciales con interesados impacta la reputación de la Empresa. Por lo tanto, el crecimiento y la sostenibilidad de GeoXpert SAC están relacionadas con la aplicación del Código de Ética, Conducta y DD.HH.

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

MENSAJE DE GERENCIA GENERAL

Como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, debemos fortalecer continuamente los aspectos que contribuyen a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

Para lograr esto, se ha estipulado un Código de Ética, Conducta y Derechos Humanos, dirigido a los grupos de interés de GeoXpert SAC, en el que se presentan los fundamentos y valores que guían las funciones y procedimientos de la empresa basado en nuestras convicciones, consagrando nuestro compromiso con la honestidad y la integridad, con el deseo de contribuir al progreso humano y obteniendo una ventaja recíproca en todas las relaciones de las que somos coparticipes.

El Código de Ética, Conducta y DD.HH. es una parte integral de cómo conducimos GeoXpert SAC, tomamos decisiones y establecemos nuestras prioridades. Este documento es obligatorio.

Agradecemos tu compromiso por aplicar y/o adaptarte a este Código de Ética, Conducta y DD.HH e integrar sus principios en el trabajo que realizas.



Enrique Verano A.
Gerente General

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

PRINCIPIOS Y VALORES

1. **Salud y Seguridad:** Valoramos y protegemos la vida, la salud y el bienestar de nuestro equipo y de quienes nos rodean.
2. **Responsabilidad:** Nos enorgullece nuestro trabajo y nos responsabilizamos de nuestros resultados. Aprendemos de nuestros errores y nos esforzamos por mejorar cada día.
3. **Trabajo en Equipo:** Trabajamos juntos para encontrar las mejores soluciones y lograr resultados excepcionales. Valoramos las ideas de los demás y colaboramos sin soberbia.
4. **Respeto:** Tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados. Mantenemos la coherencia entre nuestras palabras y acciones, cumplimos con las leyes y protegemos el medio ambiente.
5. **Productividad:** Nos comprometemos a ofrecer servicios eficientes y de calidad, utilizando de manera óptima nuestros recursos de esa manera garantizar la máxima eficiencia en la ejecución de nuestros proyectos para la satisfacción de nuestros clientes.
6. **Aprendizaje y Enseñanza:** Fomentamos una cultura de aprendizaje continuo, donde preguntamos lo que no sabemos y compartimos lo que conocemos para crecer juntos como equipo.
7. **Integridad:** Actuamos con honestidad, justicia y ética en todas nuestras acciones. Nos esforzamos por hacer lo correcto, incluso cuando nadie nos está mirando.
8. **Innovación:** Buscamos nuevas formas de mejorar nuestros procesos y servicios, aprovechando las últimas innovaciones en ingeniería y tecnología.

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

I. LINEAMIENTOS GENERALES

El compromiso a la excelencia es fundamental en la filosofía de GeoXpert SAC, por ello es importante mantener conductas apropiadas en el negocio para salvaguardar su reputación; por lo que todos los colaboradores debemos conducirnos y actuar correctamente, en cualquier momento y circunstancia.

Por tal motivo se pone a disposición el presente Código de Ética, Conducta y DD.HH a los Gerentes y Colaboradores en general, quienes deben de practicar los principios, valores, reglas y deberes del mismo.

En síntesis, la conducta requerida en éste Código significa:

- Actuar con honestidad e integridad con todos nuestros grupos de interés, tales como: colaboradores, clientes, proveedores y otros con quienes la Empresa mantiene relación.
- Mantener la imparcialidad, dignidad y el respeto para generar un ambiente libre de hostigamiento y discriminación.
- Evitar conflictos entre el personal y profesionales interesados.
- Cumplir con todas las leyes o regulaciones aplicables.
- Promover el reporte de cualquier violación o falta a éste código.
- Respetar los principios de las convenciones internacionales, entre las que se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

GeoXpert SAC se obliga a difundir entre sus colaboradores y gerencias el presente Código de Ética, Conducta y DD.HH. Del mismo modo todos los colaboradores y gerentes están en el deber de conocerlo y solicitar aclaraciones sobre la información contenida en este documento a su jefe inmediato, gerencia u oficial de ética.

II. CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DD.HH.

2.1 Comportamiento basado en el respeto mutuo

GeoXpert SAC promueve las condiciones para tener un clima laboral positivo y constructivo, basado en la confianza, cooperación y el respeto mutuo. No se aceptan comportamientos de intimidación y abuso, maltrato físico, emocional o psicológico, ni lenguaje y/o gestos irrespetuosos.

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

2.2 Igualdad de oportunidades y trato no discriminatorio

GeoXpert SAC no acepta ninguna forma de acoso o discriminación, ya sea por sexo, religión, raza, nacionalidad, cultura, clase social, discapacidad, orientación sexual, estado civil, edad u opción política. En los procesos de reclutamiento y selección, capacitación, compensaciones y promociones sólo se tomará en cuenta las habilidades, capacidades y esfuerzo de cada colaborador. La Empresa ofrece igualdad de oportunidades a todos sus colaboradores.

2.3 Deber de diligencia

Las personas sujetas a este Código se asegurarán que la información que publique la Empresa será real, clara, suficiente y oportuna; brindado así información honesta y confiable sobre sus actividades.

2.4 Intoxicantes

Está prohibido el consumo, posesión y la distribución de bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro de la empresa y cuando realicen actividades fuera de estas en nombre de la empresa llamadas Proyectos; así como asistir al centro de trabajo bajo los efectos de las mismas. La producción, posesión y el tráfico de sustancias ilícitas es causal de despido inmediato.

2.5 Información confidencial

Es de vital importancia la salvaguarda de la información confidencial de GeoXpert SAC, por lo que las personas sujetas a este Código no deben entregar ni divulgar dicha información a ninguna persona externa a la empresa, salvo cuando esta divulgación sea autorizada por la Gerencia General o sea exigida por una autoridad legal. La información confidencial incluye secretos comerciales, de tecnología, de propiedad, investigación y desarrollo, lista de clientes, y proveedores, mercados, precios, proyectos, información financiera, planes de negocio, y la información personal de los gerentes, colaboradores, clientes, proveedores y otros individuos. Todos los archivos, registros y reportes adquiridos o creados en el curso del trabajo son de propiedad de GeoXpert SAC.

Los colaboradores que se desvinculen laboralmente de la empresa y que hayan tenido acceso a la información confidencial, tiene la responsabilidad de proteger y mantener su confidencialidad.

Gerentes y colaboradores cuyas funciones exigen tener acceso a información confidencial, son los únicos autorizados a acceder a ella.

2.6 Conflictos de interés

Todos los colaboradores y gerentes deben evitar cualquier actividad que pueda comprometer o aparentar comprometer su juicio u objetividad en el desarrollo de sus

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

deberes en nombre de GeoXpert SAC. Los colaboradores deben de revelar la existencia de cualquier conflicto de interés potencial con el cual estaría directamente o indirectamente implicado, presentando un informe escrito de los detalles a su jefe inmediato y al Oficial de Ética. Éste conflicto se da cuando los intereses de las personas sujetas a este Código, las de su familia o terceros relacionados, son contrarios, interfieren o pueden interferir en alguna forma con los intereses de la empresa.

Algunos ejemplos de conflicto de intereses son:

- Ser colaborador, gerente o asesor y tener un interés significativo en un cliente, proveedor o competidor de la empresa.
- Recibir para su propio beneficio regalos, préstamos, favores, descuentos de proveedores, sin la autorización expresa de la empresa.
- Recibir beneficios personales por el uso de activos de la empresa.
- Uso de información confidencial en detrimento de los intereses de la empresa.
- Trabajos paralelos. Se prohíbe realizar trabajos paralelos que estén relacionados con las actividades de la empresa. Más aún con empresas vinculadas al negocio; por ejemplo, con un cliente, proveedor, socio o competidor.

2.7 Salvaguarda y uso apropiado de activos

El buen uso y la salvaguarda de activos de la empresa, entendiéndose a estos como los bienes tangibles, intangibles, documentación e información, es de responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa. Los activos deben ser usados sólo para los intereses legítimos de la misma. Cualquier colaborador encontrado en el intento o acto de robo de algún activo, incluyendo documentos, propiedad intelectual, dinero u otros bienes de propiedad personal de otros colaboradores será separado inmediatamente de la empresa, con la terminación de su contrato de trabajo, sin perjuicio de que la empresa pueda tomar las medidas judiciales pertinentes, si fuera el caso.

2.8 Cumplimiento de leyes en general

Todos los colaboradores deben velar por el cumplimiento de las normas regulaciones y disposiciones legales nacionales e internacionales, que sean aplicables a la empresa. GeoXpert SAC se compromete firmemente a cumplir con todo el ordenamiento legal que le sea aplicable.

2.9 Soborno, regalos y favores

Para GeoXpert SAC es inaceptable directamente o indirectamente ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos en cualquier forma. Cualquier transacción de esta naturaleza inmediatamente deberá ser informada a su jefe inmediato y al Oficial de Ética.

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

Regalos y favores pueden ser recibidos y entregados, siempre que estos sean modestos, en valor y frecuencia, y además no sobrepasen el valor de US\$ \$50 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos). Los regalos nunca deben ser solicitados ni pedidos.

Como colaboradores o gerentes no están autorizados aceptar regalos en efectivo, objetos de valor o favores que afecten la integridad o independencia, en la conducción de los negocios y decisiones de la empresa.

2.10 Seguridad, salud ocupacional y medioambiente

GeoXpert SAC se compromete a crear y mantener un ambiente de trabajo seguro, velando por el bienestar de sus colaboradores, fomentando una cultura de prevención en seguridad, salud ocupacional o contaminación. Nuestros colaboradores deben actuar en total conformidad con las leyes y regulaciones medioambientales aplicables, teniendo en cuenta las implicancias medioambientales de sus decisiones empresariales; la prioridad a la protección de la vida y salud de los colaboradores; previniendo e identificando riesgos para el medio ambiente, la salud y seguridad, de tal manera que se implementen acciones que permitan su control.

2.11 Responsabilidad Social

El colaborar de GeoXpert SAC sabe que la empresa reconoce a todos los grupos de interés que la rodean: colaboradores, gerentes, clientes, socios, proveedores, comunidad, gobierno y medio ambiente; y cuida que el desarrollo de sus actividades no perjudique a ninguno de ellos.

2.12 Actividades Contribuciones Políticas

GeoXpert SAC, sus gerentes y colaboradores no realizan contribuciones políticas, ya sean éstas en efectivo o de cualquier otra índole. La empresa no participa en actividades político partidarias y prohíbe las actividades proselitistas dentro de sus centros de labores, respetando las opciones políticas de cada uno de sus gerentes y colaboradores que puedan ejercer en su actividad privada.

2.13 Cumplimiento de Obligaciones

Todos los colaboradores tienen el deber de cumplir con sus obligaciones y objetivos, en forma cabal, poniendo su mejor esfuerzo, con honestidad y principios, cumpliendo su horario de trabajo. También deberán cumplir con cualquier obligación que hayan acordado con su jefe inmediato, ya sea de forma verbal o escrita.

2.14 Corrupción

Está prohibido para cualquier colaborador y gerente ofrecer ventajas en cualquiera de sus formas, directamente o a través de un intermediario, a una persona privada o un miembro de los servicios públicos.

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		



III. OFICIAL DE ÉTICA

El Gerente General ha designado a un Oficial de Ética, quién deberá velar por el cumplimiento de los principios y reglas del presente Código de Ética, Conducta y DD.HH., de parte de las personas que laboran en o para GeoXpert SAC.

IV. LÍNEAS DE COMUNICACIÓN

4.1 CANALES DE ÉTICA

1. Comunicación con el Oficial de Ética
2. Comunicación con el Jefe Inmediato
3. Teléfono Cel. 955872115
4. Correo electrónico lineaetica@geoxpert.com.pe

4.2 LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

Existen canales de comunicación, que permite que cualquier colaborador pueda reportar de manera anónima, denuncias o problemas respecto del cumplimiento relacionado a cualquier aspecto de nuestro negocio. Dicho canal está a disposición de los colaboradores a través de la página web www.geoxpert.com.pe, correo electrónico lineaetica@geoxpert.com.pe.

Las denuncias pueden ser referidas a información sobre irregularidades contables, financieras, fraudes, prácticas de negocios no éticas, maltrato y acoso a colaboradores, malversación de activos, violaciones de leyes, daños al medio ambiente, así como cualquier violación a lo dispuesto en el presente Código de Ética, Conducta y DD.HH.

Los colaboradores pueden enviar información anónima con la confianza en que la empresa garantizará confidencialidad con su identidad; de manera que no será objeto de ninguna sanción por parte de la empresa. La gerencia de la empresa se compromete a no investigar el origen de la denuncia anónima ni tomar acciones de represalia alguna por haber realizado la denuncia. En caso que algún funcionario de la empresa realice una acción de represalia será sancionado y de ser necesario separado de la empresa.

V. FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El Código de Ética, Conducta y DD.HH refleja los principios generales que guían el actuar de los colaboradores en la toma de decisiones éticas, por lo que todos los colaboradores y

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

gerentes tienen la responsabilidad de cumplir con lo establecido en este documento. GeoXpert SAC espera que todos sus colaboradores desarrollen sus labores con honestidad e integridad. Cualquier acto inapropiado o que falte a los lineamientos de este código será sancionado conforme a lo dispuesto.

Si el colaborador considera encontrarse en alguna circunstancia que pudiera conducirlo a una violación de los principios y reglas de este Código, deberá reportar la situación a su jefe inmediato o al Oficial de Ética.

VI. REPORTE DE POSIBLES FALTAS DE CUMPLIMIENTO

Los colaboradores que tengan conocimiento o sospecha de cualquier incumplimiento del Código, deben de reportar tal situación a su jefe inmediato. Si las circunstancias son tales que sería inadecuado implicar a su jefe inmediato, el colaborador deberá reportar la situación a través del canal de comunicaciones anónimo.

Todos los colaboradores tienen el derecho y la responsabilidad de informar cualquier sospecha de violación del Código, para estas denuncias contará con el apoyo pleno de la empresa.

VII. SANCIONES

Las violaciones a los principios y reglas de este Código serán objeto de sanciones, cuya severidad estará en función de la gravedad de la falta cometida, y se aplicarán respetando las disposiciones legales vigentes, pudiendo incluir el cese del colaborador, lo cual se encuentra normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Las sanciones son aplicadas por la Gerencia General, después de realizar las investigaciones correspondientes y haberse comprobada la falta.

VIII. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO

En forma anual o cada vez que la normativa legal vigente sufra cambio y/o modificaciones

FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO O REVISION	MOTIVO/RESPONSABLE DEL CAMBIO	VERSIÓN
2022 01 06	Revisión y cambio de formato	Jocelyn Mendoza	01
2023 01 05	Revisión y actualización	Jocelyn Mendoza	01
2024 01 03	Revisión, actualización con cambio en Principios y Valores	Jocelyn Mendoza	02

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		

IX. ANEXO – CONSTANCIA DE ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y DD.HH.

1. Confirmando que he recibido, leído y entendido el código de conducta de GeoXpert SAC y entendiéndolo que forma parte de los términos y condiciones de mi trabajo.
2. Confirmando que me comprometo a proceder de acuerdo con este código en todo momento, siendo una norma general de comportamiento laboral.
3. Confirmando que entiendo mis obligaciones según el código de denunciar violaciones potenciales aparentes de la ley o de este código o incidentes de prácticas dudosas, ya sea a través del canal de comunicación anónimo o directamente a mi jefe inmediato y/o el oficial de ética.
4. Confirmando que soy consciente de la importancia de la información confidencial de GeoXpert SAC y que adoptaré todas las precauciones necesarias para evitar divulgarla de forma deliberada, accidental, dentro o fuera de la empresa.
5. Confirmando que soy consciente de que esta obligación me afecta incluso después de haber dejado de laborar en GeoXpert SAC, mientras dicha información sea confidencial y no esté a disposición generalizada del público.
6. Confirmando que cada año se me solicitará firmar el certificado de conformidad anual para dejar constancia que, tanto yo como mis subordinados directos, hemos leído y entendido el Código de Ética, Conducta y RR.HH. de GeoXpert SAC y lo hemos aplicado en el desarrollo de nuestras funciones dentro de la empresa.

DATOS DEL COLABORADOR

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI Nº: PROYECTO:

CARGO: FECHA:



Huella Digital

Firma

ELABORADO POR: Jocelyn Mendoza	REVISADO Y APROBADO POR: Percy Verano	REVISADO Y APROBADO POR: Enrique Verano
		